

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11635 *Acuerdo de 7 de julio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Carlos Víctor Iglesias Azcoytia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 7 de julio de 2022.

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de absoluta, de don Carlos Víctor Iglesias Azcoytia, magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras, con efectos de 7 de julio de 2022 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 7 de julio de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.